



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 650 17

San Ramón de la Nueva Orán, 18 DIC 2017

Expediente N° SO-19.476/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán eleva el informe correspondiente, por lo que Dirección Académica propone los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, asimismo eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y por el término de seis (6) meses.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).-
- TUTOR: Prof. Eusebio Méndez
- COMISION DE BECAS:
  - Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
  - C.U. Carlos Baca
  - Prof. Eusebio Méndez
  - Lic. Fernando Durgam (suplente)





Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 650 17

Expediente N° SO-19.476/17.-

Actividades a desarrollar:

- mantener actualizada la página web y página Facebook.-
- Brindar asesoramiento relacionado con tareas de informática y de equipos.
- realizar tareas de mantenimiento, instalación de software, reparación de los sistemas y de equipos informáticos instalados en la Sede.
- Llevar registro de tareas realizadas en los diferentes equipos informáticos y/o sistemas de información y registro del uso de Sala de Máquinas y Sala de Seminario.
- Brindar el soporte técnico a los miembros de la comunidad universitaria en lo que respecta al uso de sistemas de la universidad y tecnologías.
- Capacitarse en el uso del sistema informático del sector.
- Colaborar con las tareas administrativas y seguridad informática.
- Colaborar con tareas diarias que se le requieran.-

ARTICULO 2° : Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

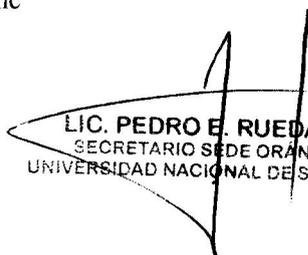
- **Publicidad** : 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2017.
- **Inscripción de Interesados**: 26, 27 y 28 de diciembre de 2017, hasta 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas** : 29 de diciembre de 2017 a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

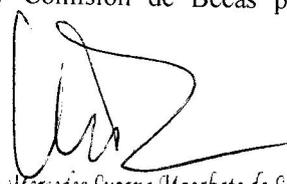
- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- Las Becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
  - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
  - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
  - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4° : Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA